

NOTIVIDA, Año XXI, N° 1234, 28 de enero de 2021

PRIMER REVES JUDICIAL PARA LA LEY DE ABORTO SUSPENDEN SU APLICACIÓN EN CHACO

En el día de la fecha se ha tomado conocimiento de que el Juzgado Civil y Comercial N° 19 del Chaco a cargo de la Dra. Marta Beatriz Aucar de Trottidispuso, en los autos caratulados "DELLAMEA HILDA BEATRIZ Y OTROS C/GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO Y/O MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DEL CHACO Y/O MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL CHACO S/MEDIDA CAUTELAR", Expte N° 511/21, hacer lugar a la medida cautelar solicitada por los peticionarios, y, en virtud de ello, suspender la aplicación de la Ley N 27.610, en el territorio de la Provincia, hasta tanto se resuelva la acción principal, que demanda la inconstitucionalidad de la ley citada.

Como fundamento de su requerimiento, en el que -además- solicitaron la habilitación de la feria judicial, los accionantes alegaron que ello se hacía a fin de que no se afectaran los derechos constitucionales en juego, a saber el interés superior del niño y el derecho a la vida desde la concepción vulnerados por la ley reputada inconstitucional y protegidos por la Constitución Nacional, los tratados internacionales con jerarquía constitucional (en especial la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño), las leyes 23.849 y 26.061 y el artículo 15, inc. 1 de la Constitución de la Provincia del Chaco.

Además, señalaron “*el riesgo claramente palpable que generan los actos denunciados, los que llevan claramente a la muerte de uno, dos, tres, cien o miles de niños y niñas chaqueñas, ante la amenaza real, cierta y concreta de la entrada en vigencia de la ley 27.610, que favorecería el aborto libre contra los niños por nacer*”.

Felicitemos a los chaqueños que promovieron estas acciones a la par que celebramos la valentía de la jueza que suspendió la aplicación de la ley de aborto en la provincia.

Diputados de Paraguay hacen minuto de silencio tras aprobarse ley de aborto en Argentina

Redacción ACI Prensa

30-12-2021

Esta mañana el pleno de la Cámara de Diputados de Paraguay hizo un minuto de silencio por los bebés que no van a nacer en Argentina, como consecuencia de la aprobación del proyecto de legalización del aborto que fue votado en el Senado este 30 diciembre. En un video compartido en redes sociales, se puede observar un grupo de diputados cumpliendo el minuto de respeto hacia los no nacidos. Según la información oficial, el pedido fue hecho por el diputado Raúl Latorre.

“Pido un minuto de silencio por las miles de vidas de hermanitos argentinos que se van a perder, aún antes de nacer, en base a la reciente decisión tomada por el Senado del vecino país”, dijo el congresista al pleno, según [informó](#) la Dirección de Comunicación de la Cámara de Diputados de Paraguay. El diputado Basilio Núñez, que es médico, dijo que “es trágico lo que se aprobó en la Argentina”, y recordó que la Cámara de Diputados paraguaya se ha declarado provida y profamilia.

Las diputadas Norma Camacho, Blanca Vargas y Esmérita Sánchez también apoyaron el minuto de silencio.

Nueva ley de aborto en Argentina

Este 30 de diciembre, tras 12 horas de debate, el Senado de Argentina aprobó, con 38 votos a favor, 29 en contra y 1 abstención, el proyecto de legalización del aborto que impulsó Alberto Fernández, presidente del país.

El proyecto había sido aprobado previamente por la Cámara de Diputados el 11 de diciembre. La nueva ley del aborto en Argentina permitirá libremente esta práctica hasta la semana 14 de embarazo, y durante los nueve meses de embarazo bajo las causales de violación o “peligro para la vida o la salud integral” de la madre.

Honduras aprobó un proyecto de ley que prohíbe expresamente el aborto en la misma Constitución Nacional

laderechadiario.com.ar

21-01-2021

El Congreso Nacional de Honduras aprobó con 88 votos positivos una reforma constitucional que blinda la prohibición del aborto en el país centroamericano. La propuesta fue una reacción a lo ocurrido en Argentina.

Este jueves, el **Congreso de Honduras** aprobó una reforma constitucional que **prohíbe el aborto de forma absoluta en el país**, ya que se incluirá la protección a la vida humana desde la concepción en la Constitución Nacional.

El proyecto de ley fue aprobado con dispensa de dos debates en una sesión virtual del Parlamento hondureño, **que resultó con 88 votos a favor, 28 en contra y 7 abstenciones.**

La reforma, promovida por un miembro de la bancada del oficialista **Partido Nacional** desde el pasado 11 de enero, establece que *“será prohibida e ilegal la práctica de cualquier forma de interrupción de la vida por parte de la madre o un tercero al que está por nacer, a quien debe respetársele la vida desde su concepción”*. El Partido Nacional es una agrupación de centro-derecha que actualmente cuenta con

mayoría simple en el Legislativo, con 61 diputados, por lo que esta moción recibió el apoyo de otros partidos.

El nuevo **artículo 67** determina que **“sólo podrá reformarse [esta ley] por una mayoría de tres cuartas partes de los miembros del Pleno del Congreso Nacional”**, y que **“sus disposiciones no perderán vigencia o dejarán de cumplirse cuando sea supuestamente derogado o modificado por otro precepto constitucional”**. Esto invalida casi completamente cualquier legalización del aborto en el futuro, a menos que el progresismo reduzca al actual oficialismo a una minoría ínfima en el Congreso.

“Serán nulas e inválidas las disposiciones legales que se creen con posterioridad a la vigencia del presente artículo que establezcan lo contrario”, se lee al final de este artículo.

La propuesta deberá ser ratificada a partir del próximo año, y entrará en vigor después de ser publicada en el Diario Oficial La Gaceta.

Entre los diputados firmantes de la ley, se aclaró en reiteradas ocasiones que **esta es una reacción ante los nuevos embates del progresismo en el continente, y se citó a Argentina como un ejemplo** de país que acaba de dar vuelta una de los valores más importantes que había sostenido a lo largo de su historia. **“Esta iniciativa surge ante la ola de reformas constitucionales en países de América Latina, dirigidos a legalizar el aborto, como sucedió en Argentina recientemente, y eso no se puede permitir en Honduras”**, expresó el diputado Mario Pérez.

La Directora de la organización "40 Días por la Vida Honduras", **Claudia Molina** se mostró satisfecha por el resultado obtenido. Aseguró que este avance en el blindaje de la vida **“es una victoria para Honduras y un ejemplo para América Latina”**.

Además, destacó que a pesar de las políticas negativas que se ven del país centroamericano, esta acción coloca en alto a Honduras. **“Honduras es provida y seguiremos defendiendo las dos vidas (...) la lucha no ha terminado, ya que tiene que volver a votarse el año entrante”**, expresó Molina.

Aunque la aprobación de esta reforma podría interpretarse como un "alivio" para varios sectores en el país, ante el lento pero considerable avance de sectores de izquierda y de grupos promotores de estas agendas, **la medida pudo haber sido utilizada por miembros del gobernante Partido Nacional como una "distracción" de otros temas trascendentales para Honduras**, así como también de otros temas que han incomodado al gobierno.

Y es que a lo largo de esta crisis, la gestión del autócrata **Juan Orlando Hernández** (en el poder desde el 2014, y reelecto en 2017 de una manera que puede interpretarse como inconstitucional) ha sido cuestionada por sectores políticos y empresariales, ante la falta de transparencia y rendición de cuentas, así como también por la falta de una respuesta concreta para la reactivación económica del país. Sumado a esto, **los recientes señalamientos de fiscales estadounidenses contra**

Hernández por proteger y patrocinar las actividades de narcotráfico en Honduras son factores claves que el gobierno quiere "esconder" mientras busca temas de interés que beneficien al oficialismo de cara a las próximas elecciones primarias, que se llevarán a cabo el próximo **14 de marzo**.

La iniciativa ha marcado un precedente significativo en la historia de América Latina, y ha sido apoyada por más de 7 mil personas a través de la plataforma provida CitizenGO.